

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria 1° de Prórroga realizada el día 8 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-2-84 D.E. eleva Expte. J-64--83 JUNTA VECINAL DE GUERRICO Ref: Terreno p/asentar perforación de propiedad del Sr. Diego Ceccoli.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Ratifícase en todos sus términos el Boleto de Compra ----- Venta de fojas 3 y vta., referente a la compra efectuada por este Municipio a los Señores DIEGO ALBERTO CECCOLI Y -- JUANA ELISA CECCOLI, de un lote de terreno, nomenclatura Catastral- Circunscripción XI - Sección A - Manzana 36 - Parcela II - Partida N° 28812 según título Manzana D - Lote 4 - Superficie 421,10 m2 inscripto al Folio 1566/50, sito en calles Narciso Laprida y 8 de Diciembre, de la LOCALIDAD DE GUERRICO, Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2°- Transfiérese a título gratuito al SERVICIO PROVIN--- CIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL de la Provincia de Buenos Aires (S.P.A.R.) el predio referenciado en el artículo anterior con destino a la perforación y asentamiento de -- las instalaciones pertinentes para la provisión de agua potable - a la población de Guerrico.-

ARTICULO 3°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instrumentar-- todos los trámites inherente a la transferencia del dominio del bien inmueble descripto.-


ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para - saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 865/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. KRAUSGER
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE